

(300)

BIBLIOTECA  
DE  
LA LEALTAD.

122539554-

C  
066  
110  
(388)

REPRODUCED

LAURENCE

PROGRAMA.  
DE LOS FESTEJOS QUE EN HONOR DEL  
STMO. CORPUS CHRISTI Y FERIA  
CELEBRA LA CIUDAD DE GRANADA  
EN 1877.



GRANADA  
IMP. Y LIB. DE F. REYES Y HERMANO  
*Alta del Campillo, 24 y 25*  
1877.

PROGRAMA

DE LOS FESTIVOS QUE EN HONOR DEL

SANTO CORPUS CHRISTI Y FERIA

CELEBRA LA CIUDAD DE GRANADA

EN 1877.

GRANADA

IMP. Y COM. DE ESTEBAN GARCIA

1877.

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL Y LA COMISION ENCARGADA DE LLEVAR Á CABO LOS MISMOS, HAN ACORDADO QUE LOS DEL CORRIENTE AÑO TENGAN LUGAR EN LA FORMA QUE SE DETERMINA EN EL SIGUIENTE

## PROGRAMA.

---

### DIA 29 DE MAYO.

A las doce de su mañana saldrán de las Casas Capitulares los gigantones y enanos, acompañados de una banda de música, recorriendo las calles por donde ha de pasar la procesion.

### DIA 30.

La Comision de Funciones públicas del Excmo. Ayuntamiento y la Junta de Festejos, acompañadas de dos bandas de música, á las doce de su mañana pasarán á la plaza de Bibrambla, para el acto de entrega de ella, el cual se verificará con la solemnidad acostumbrada, y será anunciado por un repique gene-

ral de campanas y el disparo de multitud de palmas reales y cohetes; por su tarde y noche las músicas ejecutarán piezas escogidas, y en la velada lucirá una bonita y caprichosa iluminación, compuesta de 5.000 á 6.000 luces.

La plaza estará adornada con un suntuoso altar en su centro, de orden compuesto, y en sus cuatro extremos habrá otros tantos temples con preciosos juegos hidráulicos; al redor de dicha plaza se elevará una elegante galería, sobre la que lucirán los cuadros profanos llamados CAROCAS.

La Junta de damas nobles de esta Ciudad inaugurará en la tarde de este día, en la elegante tienda establecida en el paseo del Salon, la RIFA de costumbre, destinando los productos de ella para actos benéficos.

A las cinco de su tarde y en el sitio que oportunamente se anunciará, tendrá lugar la Exposición de ganados, adjudicándose en el acto los siguientes premios, dados por la Excma. Diputación provincial.

1.º De 1.200 reales, al mejor caballo de cuatro á siete años de edad, de pura raza, nacido y criado en la provincia, que reúna las condiciones de semental.

2.º De 640 reales á la mejor yegua de vientre, nacida y criada en la provincia.

3.º De 1.000 reales, para el mejor caballo

cruzado, de cuatro á siete años, nacido y criado en la provincia.

4.º De 640 reales, á la mejor mula ó mulo, de tres á siete años, nacido y criado en la provincia.

5.º De 500 reales, para el mejor toro nacido y criado en la provincia.

6.º De 500 reales, á la mejor vaca lechera, de raza ó extranjera, nacida y criada en la provincia.

7.º De 340 reales, á la mejor vaca no lechera, nacida y criada en la provincia.

8.º De 500 reales, para el mejor asno, nacido y criado en la provincia, que reúna las condiciones de semental.

9.º De 640 reales, al mejor lote de doce ovejas merinas, blancas, de la misma señal, nacidas y criadas en la provincia.

10.º De 640 reales, al mejor lote de doce carneros merinos, blancos, de la misma señal, nacidos y criados en la provincia.

11.º De 320 reales, para el mejor lote de seis cabras lecheras, nacidas y criadas en la provincia.

12.º De 200 reales, para el mejor lote de seis cabras no lecheras, nacidas y criadas en la provincia.

13. Una alhaja para el dueño del mejor caballo educado en la provincia, para silla.

Los señores que presenten ganados, exhibirán en el acto de la exposición documentos justificativos que abracen los extremos que se exigen en el programa.

#### DIA 31.

A las diez de su mañana saldrá de la Santa Metropolitana Iglesia Catedral la solemne procesion del Santísimo Sacramento, precedida de los gigantones y enanos, recorriendo la estacion señalada y en cuyas casas los vecinos se esmerarán en el adorno de las respectivas fachadas.

Por la noche y en las de los tres dias siguientes, se iluminarán los paseos del Salon, además del gas, con tres mil bombos á la veneciana, de un sistema completamente nuevo en esta localidad, sustituyendo el aceite con velas de esperma; y en la última de estas por lo menos, caso de que no pudiese ser en todas, se colocará una luz eléctrica detrás de la fuente de la Bomba, la que refractará las aguas de ella é iluminará el espacio.

#### DIAS 1, 2 Y 3.

A las seis de la mañana del primero de estos dias quedará inaugurada la Feria Real,

prévio anuncio con el disparo de palmas reales, concurriendo en dicha hora y en igual de los siguientes una banda de música.

## DIA 4.

A la hora designada en los programas publicados al efecto, tendrá lugar en el hipódromo construido en los llanos de Armilla, la primera carrera de caballos, y á las nueve de la noche se exhibirán en la Puerta Real sesenta cuadros disolventes, figuras fantasmagóricas y comotropos de grandes dimensiones.

## DIA 5.

En la tarde de este dia y á las seis de ella, en la Carrera de Genil, se soltarán cien globos, de los cuales, veinte llevarán billetes al portador, por valor de cinco pesetas; veinte, por dos pesetas cincuenta céntimos, y diez por una peseta veinticinco céntimos, quedando nulo aquel que se presente taladrado ó mutilado á consecuencia de habersele hecho disparo con arma de fuego.

A la misma hora de la noche anterior se volverán á exponer en el propio sitio los cuadros disolventes en igual número, pero siendo completamente nuevos estos.

## DIA 6.

En la tarde de este dia tendrá lugar la segunda carrera de caballos; por su noche se verificará la velada en la tradicional Alhambra granadina; sus paseos, además del alumbrado de gas, se iluminarán con 6.000 bombos á la veneciana, que tan brillante resultado viene dando en los años anteriores. En el centro de la plaza de los Aljibes, que tambien estará profusamente iluminada, se colocará un magnífico templete y en él una brillante banda de música para amenizar el acto.

## DIA 7.

A las nueve y media de la noche y en la Carrera de Genil se quemará un brillante castillo de fuegos artificiales, por el reputado profesor de pirotecnia D. Nicolás Gomez.

## REGLAS

### PARA EL BUEN ÓRDEN DE LA FERIA.

La del presente año tendrá lugar en la forma siguiente:

El sitio de la Feria es el mismo de los años anteriores. En los arrecifes laterales del Paseo del Salon se construirán elegantes tiendas de campaña para la exposicion y venta de toda clase de géneros y efectos, las que serán arrendadas á los feriantes por el contratista. Las fondas y buñolerías se situarán entre los puentes de Genil y de la Virgen, delante del pretil del rio Dauro. Las tiendas de espartería, guarnicioneros y cordeleros, en el Humilladero; y en la parte izquierda del Paseo del Violon, las cantinas ó puestos de comidas y bebidas.

Desde el citado Paseo del Violon al plano

del rio Genil se colocarán grandes rampas que faciliten el paso de ganados á los abrevaderos.

Los ganados que se dirijan al titio de la Feria deberán hacerlo precisamente por la Fuente Nueva, puente del Cristiano y camino de la Torrecilla, á salir al rio Genil; ó bien por el camino de Armilla, callejon del Ángel y Pretorio, segun los puntos de donde procedan.

Ocuparán, segun sus clases, los puntos que en él tienen designados, y son: el caballar y yeguar, desde el puente de Genil, por el arrecife derecho del Violon hasta la Alberca de los caballos; el mular, desde el mismo puente, por los Basilios, hasta el callejon del Pretorio; el asnal, en dicho callejon; el de cerda, en las avenidas de la Alberca de los caballos, hasta el rio; el vacuno, en el álveo de dicho rio Genil, frente á la casa Matadero, y en las tierras cuyos dueños lo permitan; el cabrío, en los lindes de los caminos de Armilla, Zúbia y Cájar; y el lanar, en las alamedas de la Ciudad y en las posesiones colindantes, prévia autorizacion de los propietarios.

En la dehesa del Platero podrán pastar gratuitamente los ganados que concurran á la Feria, prévio su registro en la Secretaría Municipal, hasta el dia 31 del presente mes, y desde el 1.º de Junio en la tienda de campaña de la Comision, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos. Para conducir los ganados dicho punto desde el mercado, lo han de hacer precisamente por el callejon del Pretorio, puente Verde y camino de Huétor.

Las personas que soliciten la venta de ganados ó de los efectos puestos en la Feria por medio de subastas públicas, podrán hacerlo ante la Comision Munipal, que se hallará constituida en la expresada tienda de campaña, que al efecto se colocará en el centro del Paseo del Violon. Para la subasta procederá tasacion pericial, cuyos derechos, así como los deven-gados por el peon público, serán de cuenta del vendedor: el acto del remate se anunciará por un golpe de campana, invirtiéndose en cada subasta el tiempo que la Comision señale previamente y estime necesario, atendida la entidad de la tasacion.

Los reconocimientos periciales que gubernativamente se acuerden por queja producida ante la Comision en contratos particulares, serán satisfechos por la persona que de la justificacion verbal de los hechos aparezca haber procedido con malicia ó engaño. Se expedirá papeleta de registro al ganadero que lo solicite, sin que por ello se exijan derechos de alguna clase por parte de la Municipalidad.

Para la colocacion de todo género de puestos, así como para el uso de las casillas ó tien-

das de campaña, habrá de obtenerse la oportuna licencia, que se expedirá por la Secretaría Municipal, todos los días, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Quedan prohibidos toda clase de juegos de envite ó azar, y demás penados por la ley, así como las rifas, para las que no se haya obtenido el competente permiso.

No se permitirá el paso de carruajes por el puente de Genil ó callejones del Ángel y Pretorio, exceptuándose de esta medida los de transporte ó camino por el puente y primero de los citados callejones, los que deben marchar al paso y por el arrecife izquierdo del Paseo del Violon.

La Comision de Feria, auxiliada de los Alcaldes de barrio, Guardias municipales y demás dependientes de la Autoridad local, estará permanentemente constituida en el sitio de dicha feria, para intervenir en cuantos incidentes ocurran y vigilar la observancia de las reglas que quedan establecidas.

El Ayuntamiento y Comision invita á todos los vecinos de la estacion para que entolden, adornen é iluminen sus respectivas casas en la noche víspera del CORPUS, y se promete que, atendiendo al interés general y buen nombre de la Capital, lo verificarán con el

gusto y esmero que tienen por costumbre.—  
Granada 15 de Mayo de 1877.

El Alcalde, *Indalecio Abril*.—El Secretario del Ayuntamiento, *José Palacios Antelo*.—El Presidente de la Comisión de Festejos, *Manuel Rodríguez Bolívar*.—El Secretario de la Comisión de Festejos, *Ángel González Alva*.

10

Exposición de 1876

Grato y conmovedor tiene por costumbre  
celebrar el 15 de Mayo de 1876  
El Ateneo, Instituto WM. - El Secretario  
del Ayuntamiento, José María de la Cruz - El  
Presidente de la Comisión de Fomento, Manuel  
Félix de la Cruz - El Secretario de la Comi-  
sion de Fomento, Angel González.